



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

## ANEXO N° 02 TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE 2 DEL NEC PROYECTO AVANZAR RURAL

#### I. AREA USUARIA

Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) – Área Técnica del Componente 2. Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos, ámbito del Proyecto Avanzar Rural en la provincia de Cutervo (13 distritos) del departamento de Cajamarca.

#### II. FINALIDAD PÚBLICA

La prestación del presente servicio permitirá cumplir con las actividades, objetivos y metas programadas en el Componente 2. Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos y 3. Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento, mediante la asistencia técnica, supervisión y monitoreo a los Planes de Negocios Rurales-PN de las Organizaciones de Pequeños Productores-OPP, a fin de contribuir a la mejor ejecución de las actividades del POA 2022 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL" en el ámbito del proyecto en la provincia de Cutervo, (13 distritos) departamento de Cajamarca.

#### III. OBJETIVO

##### Objetivo General

Contratación de un (01) Asistente técnico.

##### Objetivo específico

Contratación de un (01) profesional Asistente técnico, para brindar servicios de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los PN de las OPP cofinanciadas con el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural

#### IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. Direccionar la ejecución de las Actividades del componente 1, 2 y 3 del Proyecto en el ámbito de Oficina Zonal AGRO RURAL Cutervo. (13 distritos) del departamento de Cajamarca.
2. Identificar y promover la implementación de las alianzas para el desarrollo de los negocios rurales con empresas y proveedores de servicios financieros y no financieros para brindar asistencia técnica para la profesionalización y adecuación de los sistemas de crédito de las empresas proveedoras de insumos, de tal manera que puedan gestionar mejor su cartera de préstamos a pequeños productores rurales.
3. Realizar la convocatoria a las organizaciones, en coordinación con la Oficina Zonal y la Unidad Coordinadora del Proyecto.
4. Realizar las coordinaciones con los Gobiernos Locales, para la implementación del proyecto en conjunto con el jefe de la Oficina Zonal.
5. Coordinar la realización del Índice de desarrollo organizacional (IDO) para su desarrollo en las OPP.





6. Coordinación y acompañamiento en la formulación del Plan de Negocio (PN) y Plan de Fortalecimiento Organizacional (PFO) con el apoyo de consultores contratados por el Proyecto.
7. Facilitar a las organizaciones el llenado del formato registro de necesidades en recursos naturales asociados a negocios rurales y la formulación del PGRNA de acuerdo con SECAP a las OPP
8. Realizar la convocatoria y conformación de los miembros del CLAR de acuerdo reglamento de organización y funciones del comité local de asignación de recursos (CLAR)
9. Capacitar a los miembros del CLAR en las funciones y atribuciones del CLAR
10. Organizar las sesiones de CLAR con participación de los Gobiernos Locales y organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP)
11. Coordinar la atención y desarrollo de estrategias en las OPP para garantizar la integración de mujeres y jóvenes en el desarrollo de PN y su organización.
12. Acompañar a las OPP en la implementación de medidas o acciones en materia de género, juventud e interculturalidad.
13. Facilitación en la elaboración de mapeos/ diagnósticos provinciales de recursos naturales
14. Facilitación en la conformación de programas provinciales de recursos naturales (PPRN)
15. Coordinación y articulación en la formulación de plan de negocios y PGRNA
16. Participar en la revisión de viabilidad técnica y económica de los PGRNA
17. Asistencia Técnica, seguimiento y monitoreo adecuado y oportuno a la ejecución de los PGRNA PN/PFO
18. Seguimiento en el cumplimiento de compromisos firmados en el contrato con el NEC-Proyecto Avanzar Rural y la junta directiva de los OPP
19. Mantener actualizada el archivo y acervo documentario del proyecto en su respectivo ámbito.
20. Registrar y mantener actualizada la información de campo sobre los avances de las actividades del proyecto, en el software de seguimiento.
21. Coordinar con la UCP y solicitar los desembolsos correspondientes al primer y segundo desembolso del PN.
22. Elaborar informes mensuales, trimestrales y semestrales del avance de las actividades, y otros que lo solicite la UCP
23. Otras actividades que determine el Coordinador del Proyecto.



## V. PERFIL DEL SERVICIO

- Profesional titulado y colegiado en Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica, Ciencias Sociales, Ciencias Agrarias y/o afines
- Experiencia mínima de siete años en la gestión o desarrollo de negocios agrarios o similares.
- Experiencia mínima de cinco años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, con poblaciones rurales.
- Con conocimiento en enfoque de género deseable.
- Con conocimiento en formulación de proyectos de inversión pública y/o planes de negocios rurales.

## VI. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total de ejecución del servicio será de hasta treinta (30) días calendarios, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

## 6.1. ENTREGABLES

**6.1.1. Unico entregable:** hasta los treinta (30) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto.

## VII. LUGAR DE PRESTACION

Las actividades se realizarán en el ámbito del Proyecto Avanzar Rural de la Oficina Zonal AGRO RURAL Chota, departamento de Cajamarca.

## VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Especialista en Negocios Rurales de la UCP del Proyecto Avanzar Rural.

## IX. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en una (01) armada, el mismo que incluye los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

- **Primer pago: S/ 7,140.00** (Siete mil cientos cuarenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.1.

## X. PENALIDAD

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$   
Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

## XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

## XII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de





sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 2 y subcomponente 2.1.8 Asistencia técnica del componente 2, Actividad 2.1.8.1 Asistentes técnicos.

### XIV. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

El Proyecto Avanzar Rural de acuerdo a las necesidades de campo, le asignará una motocicleta para realizar las diferentes actividades en los distritos del ámbito de intervención del Proyecto; como requisito es que cuente con la licencia de conducir respectivo.

Al culminar el servicio se hará la devolución de la motocicleta asignada, en las mismas condiciones que se entregó, caso contrario no se efectivizará el pago correspondiente.

